



RESOLUCION No. 598-AD-90

Lima, 07 de SETIEMBRE de 1989

Vista la solicitud formulada por doña Rosa M. MOGOLLON CHAPILLIQUEN, solicitando licencia por Gravidez;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y desempeña el cargo de Técnico en Contabilidad II SPC de la Oficina de Contabilidad;

Que, doña Rosa M. MOGOLLON CHAPILLIQUEN con el Certificado de Descanso Médico (de Incapacidad Temporal para el Trabajo) expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, acredita el derecho de hacer uso de la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo - No. 328, Decreto Ley No. 22867, Resolución Jefatural No. 1074-AD-87, Decreto Ley No. 22482, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No. 276, inciso a) del Artículo 110 y 111 del Reglamento; y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Unico: CONCEDER en Vía de Regularización a doña Rosa M. MOGOLLON CHAPILLIQUEN, Técnico en Contabilidad II SPC de la Oficina de Contabilidad Noventa (90) días de gravidez con goce íntegro de remuneraciones, conforme seguidamente se detalla:

- Cuarenticinco (45) : Período Pre-Natal, del 05. de Mayo al 18 de Junio; y
- Cuarenticinco (45) : Período Pos-Natal del 02 de Junio al 16 de Julio de 1990.

Regístrese y Comuníquese.



Signature of Michel Azcueta Parostiza, Presidente del Consejo Nacional del Deporte.



UP/LELB

VY/fac.